**N° 3**

Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y seis, con asistencia inicial de los señores Magistrados Baudrit, Presidente; Quirós, Ramírez, Calzada, Jacobo, Jiménez, Bejarano, Soto, Fernández, Trejos, Odio y Porter.

**Artículo III**

Entra el Magistrado Sanabria.

Fueron declarados sin lugar los recursos de hábeas corpus interpuestos a su favor por Miguel Ángel Muñoz Quesada y Guillermo González Castro, porque la privación de su libertad tiene fundamento en los autos de detención provisional dictados por el Agente Segundo Judicial de Policía de San José, en las diligencias que les sigue por la falta de vagancia.